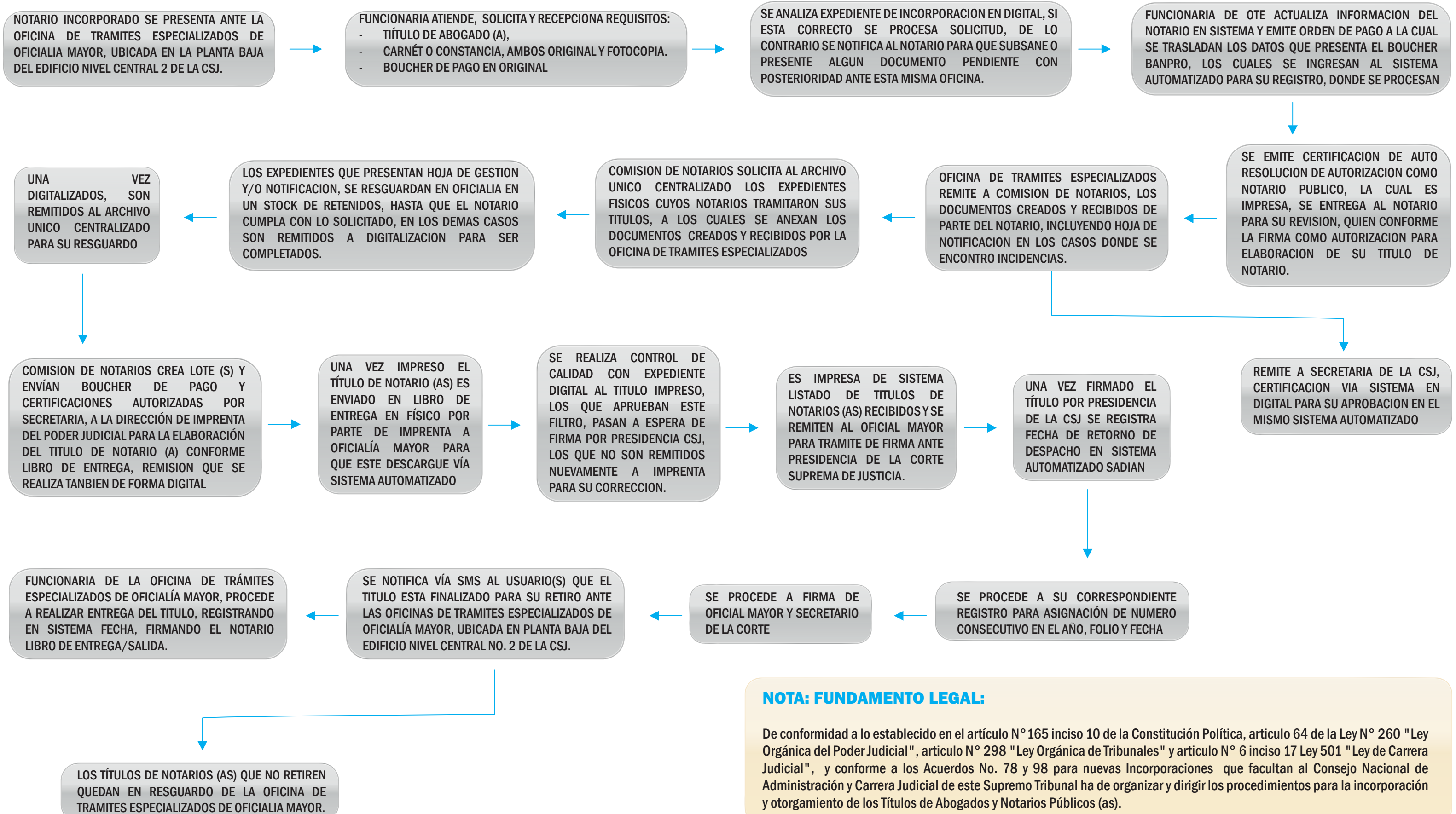


# TRÁMITE DE TÍTULO DE NOTARIOS PÚBLICOS (AS)

## ANTE LA OFICINA DE TRAMITES ESPECIALIZADOS DE OFICIALIA MAYOR



### NOTA: FUNDAMENTO LEGAL:

De conformidad a lo establecido en el artículo N° 165 inciso 10 de la Constitución Política, artículo 64 de la Ley N° 260 "Ley Orgánica del Poder Judicial", artículo N° 298 "Ley Orgánica de Tribunales" y artículo N° 6 inciso 17 Ley 501 "Ley de Carrera Judicial", y conforme a los Acuerdos No. 78 y 98 para nuevas Incorporaciones que facultan al Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal ha de organizar y dirigir los procedimientos para la incorporación y otorgamiento de los Títulos de Abogados y Notarios Públicos (as).